



RESOLUCIÓN GENERAL N° 026 -DPIP-2025.

San Luis, **11 SET 2025**

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Artículo 6° y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 016 -DPIP-2025 se estableció el tipo de cambio para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los valores de cotización diaria, cuando se configura el hecho imponible en la moneda Dólar estadounidense, según la cotización del Banco Central de la República Argentina-tipo minorista-vendedor, del día anterior al que se configura el mismo para el mes de AGOSTO de 2025, según la siguiente tabla:

Fecha	Cotización
01/08/2025	1.375,79
04/08/2025	1.372,68
05/08/2025	1.355,58
06/08/2025	1.346,52
07/08/2025	1.339,62
08/08/2025	1.337,04
11/08/2025	1.339,16



12/08/2025	1.330,76
13/08/2025	1.328,23
14/08/2025	1.311,41
18/08/2025	1.314,24
19/08/2025	1.312,95
20/08/2025	1.317,84
21/08/2025	1.329,78
22/08/2025	1.337,23
25/08/2025	1.367,98
26/08/2025	1.377,12
27/08/2025	1.370,79
28/08/2025	1.349,44
29/08/2025	1.361,42

Artículo 2°: Notificar de la presente al Órgano Encargado del Contralor de Tasa de Justicia dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Artículo 3°: Comunicar, publicar y archivar.


CP Alberto Crispo
DIRECTOR
Dirección Provincial de
Ingresos Públicos